

Registro de tratamiento

Ayuntamiento de Urroz - Villa

REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO Y UNIONES CIVILES

Descripción	Inscripción en el registro de parejas de hecho o bodas civiles
Finalidades	Tramitación de expedientes de bodas civiles e inscripción de parejas de hecho
Legitimación para el tratamiento:	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Otros órganos de la Administración. Registro Civil.
Categoría de Afectados	Vecinos que soliciten la inscripción en el registro de parejas de Hecho.
Transferencia a terceros países	No existen
Unidades responsables	Ayuntamiento de Urroz
Delegado de Protección de Datos	Consulting&Strategy GFM S.L.U. Parque empresarial La Estrella. Calle Berroa, 4.Oficina 315, 31192 – TAJONAR (NAVARRA)
Derechos ARSOL: Calle Santo Tomás 5. 31420 – URROZ - VILLA. urroz@izaga.es	
Medidas de Seguridad: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.	
Plazos conservación: Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento de Urroz pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.	

CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO

IDENTIFICATIVOS

Nombre y apellidos

DNI/NIF

Dirección postal y de correo electrónico

Teléfono

DATOS PERSONALES

Fechas de Nacimiento. Lugar de Nacimiento. Estado Civil. Sexo.